



Exhibición cinematográfica - Promoción

El Poder Ejecutivo declaró promovida la actividad de exhibición del sector cinematográfico debido a la necesidad de realizar una renovación tecnológica a los efectos de poder seguir funcionando de acuerdo a las tendencias mundiales. Ello implica una importante erogación para la adquisición e instalación de tecnología.

Beneficiarios

- Las empresas que desarrollen como actividad principal la exhibición cinematográfica.
- Instituciones u organismos públicos o privados sin fines de lucro que tengan como principal actividad la exhibición cinematográfica.

Beneficios tributarios

Se exonera de impuestos aduaneros y de todo tributo de importación o en ocasión de la misma incluyendo el IVA, a la importación de equipamiento de proyección de imágenes, iluminación, sonido y otros similares vinculados a la exhibición cinematográfica en salas, siempre que sean declarados no competitivos de la industria nacional por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria , Energía y Minería.